

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., Once (11) de Marzo del año dos mil veintidós (2022).-

RAD: EXPEDIENTE NUMERO 2019 - 00382.

De acuerdo con el anterior informe rendido por la secretaría y en atención a lo manifestado en el memorial que obra a folio preliminar del presente cuaderno, allegado por la parte demandante el 04 de marzo pasado, por ser procedente lo solicitado y con fundamento en el artículo 314 del Código General del Proceso (Ley 1564/2012), el Despacho,

DISPONE:

1. DECRETAR la terminación de la presente demanda VERBAL – DECLARACIÓN DE PERTENENCIA POR PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO promovida por ERNESTO ARMANDO ORTIZ MARTÍNEZ en contra de LUIS ENRIQUE ORTIZ MARTÍNEZ, JULIO CÉSAR ORTIZ MARTÍNEZ, CARLOS HERNANDO ORTIZ MARTÍNEZ y ELVIRA DEL SOCORRO ORTIZ MARTÍNEZ, en su condición de hijos legítimos de la señora MARÍA OLGA MARTÍNEZ DE ORTIZ (q. e. p.d.) Y DEMÁS PERSONAS INDETERMINADAS que se crean con derechos sobre el bien inmueble objeto de usucapión – POR DESISTIMIENTO DE LA ACCIÓN, acorde a lo manifestado en el escrito anterior, el cual fue radicado en la secretaría del Juzgado el 04 de marzo pasado (derivado No. 36 del expediente digital).-

2. ORDENAR el levantamiento de las medidas cautelares decretadas en el presente asunto, empero, previa verificación de la existencia de embargos de remanentes vigentes, porque en ese caso los bienes desembargados deberán dejarse a disposición del Despacho que los requiere. OFICIESE.-

3. ORDENASE el desglose de los documentos base de la presente acción, a favor y a costa de la parte actora, con la constancia expresa que el presente asunto terminó por desistimiento. Déjense las constancias de rigor.-

4. Sin condena en Costas (C. G. del P., Art. 365, Num. 8º).-

5. Cumplido lo anterior archívense las presentes diligencias.-

NOTIFÍQUESE,

ANDRÉS HERNÁNDEZ CIFUENTES
Juez

Constancia Secretarial: La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. **044**, hoy **14 de marzo de 2022**. Indira Rosa Granadillo Rosado – Secretaria.

Firmado Por:

Carlos Andrés Hernández Cifuentes

Juez

Juzgado Municipal

Civil 014

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **74b12d95e18a0553de5157997d803bc43a9a47934a28a79f9c0986f38a5ee6a1**

Documento generado en 11/03/2022 11:21:56 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>